

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2022-00988 00

En consideración de la petición remitida por el apoderado judicial del acreedor garantizado en el escrito que antecede solicitando la terminación del trámite de la referencia, dado que el vehículo objeto de este le fue dejado a su disposición, en el parqueadero CAPTUCOL ubicado en la CALLE 110 # 6N – 171 SECTOR CARIBE VERDE, LOTE 3 CIRCUNVALAR, BARRANQUILLA el Despacho DISPONE:

Primero: Ordenar levantar la orden de captura del vehículo de placa URQ884, decretada por auto del diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura, y al Parquero CAPTUCOL para que se sirva entregar el referido automotor al acreedor garantizado Bancolombia S.A.

Segundo: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de Bancolombia S.A contra Karen Margarita Prasca Vélez.

Tercero: En firme este proveído y cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01fd479806943a7db9a1defe5e937c6520c69d9ee53971547e0dab9a97fde255**

Documento generado en 18/03/2023 02:49:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>